

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:
Presente. –
Con fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°096–2025–DFIEE– Bellavista, 28 de marzo de 2025.–EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0570–VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 28 de marzo del 2025, en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente a la “Actualización de la Conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica” a partir del 28 de marzo del 2025 al 09 de mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “El cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de los Comités de Calidad Académica y Acreditación. Los procesos señalados tienen el asesoramiento y supervisión de la Oficina de Gestión de la Calidad...(sic)”

De conformidad con el **Artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Universidad cuenta con una Oficina de Gestión de la Calidad que integra a los Comités de Calidad Académica y Acreditación de las diversas Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 39.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, indica que: “Los Órganos de Apoyo Académico son: a) Departamentos Académicos b) **Comité de Calidad Académica y Acreditación** c) Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante d) Biblioteca Especializada e) Laboratorios y Talleres f) Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios g) Comité de Desarrollo Docente h) Centro de Incubadoras Empresariales.

De conformidad con el **Artículo 227° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Oficina de Gestión de la Calidad es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargada de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación. Coordina con instituciones y organismos nacionales e internacionales que realizan procesos de acreditación universitaria para la certificación respectiva...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 229° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “La Oficina de Gestión de la Calidad tiene un comité directivo como órgano de asesoramiento, conformado por los responsables de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de cada Facultad y por el responsable del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado; informa semestralmente al Consejo Universitario con evidencia de los resultados el cumplimiento de su plan operativo...(sic)”

De conformidad con la **Resolución Rectoral N°252–2023–R** de fecha 26 de abril de 2023, resuelve: “**1. APROBAR, la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la misma que se adjunta y forma parte de la presente Resolución...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 6.1.3 de la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: “El Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades está integrado de la siguiente forma: • Un presidente del comité de calidad académica y acreditación; • Un coordinador del sistema de gestión de calidad; • Un coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios; • Un coordinador de licenciamiento institucional o por programa; • Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios; • Un representante de graduados de cada programa; • Dos representantes del personal administrativo; • Tres representantes de grupos de interés (un representante de empleadores, un representante de colegios profesionales y un egresado por cada programa de estudios). La no participación o inasistencia del estudiante,

egresado o representante de grupos de interés, no constituye impedimento alguno para la instalación y/o funcionamiento de los Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)...(sic)".

De conformidad con el **Artículo 6.1.5** de la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "Los miembros de los Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°167-2023-CFFIEE** de fecha 10 de mayo de 2023; resuelve; **"1. CONFORMAR, el COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(.); **2. ESTABLECER,** que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)** de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R; **3. ESTABLECER,** a los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)**, que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°391-2023-CFFIEE** de fecha 6 de octubre de 2023; resuelve; **"1. MODIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N°167-2023-CFFIEE** de fecha 10 de mayo de 2023 - "Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en el extremo correspondiente al resolutivo N°1, Ítem 3, en referencia a la Resolución Decanal N°143-2023-DFIEE, donde se encarga la dirección de la Escuela de Ingeniería Eléctrica al Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas; en los ítem N°6, N°7, N°8 y N°9 solo en el extremo correspondiente al nombre de la escuela profesional; quedando subsistentes los demás extremos de la referida resolución, **2. ESTABLECER,** que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R, **3. ESTABLECER,** a los miembros del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA), que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R...(sic)"

De conformidad con la **Resolución Decanal N°066-2024-DFIEE** Bellavista, 16 de abril de 2024.-**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; RESUELVE:...** **1. APROBAR,** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la **"Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)"** con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo de 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, quedando de la siguiente manera...(sic)

De conformidad con **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°242-2024-CFFIEE**. Bellavista, 24 de abril de 2024; **RESUELVE:...** **RATIFICAR** la **RESOLUCIÓN DECANAL N°066-2024-DFIEE**, de fecha 16 de abril de 2024, se resolvió: **1. APROBAR,** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la **"Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)"** con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo de 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER,** que el periodo de vigencia de las funciones de los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)** de las facultades son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por consejo Universitario por un periodo de tres (03) años y la renovación de los integrantes debe ser de un tercio del comité; en cumplimiento a la Resolución Rectoral N°252-2023-R, **3. ESTABLECER,** a los miembros del **Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)**, que en caso que un miembro no cumpla con las funciones establecidas o no participe en las reuniones (faltas de 30% al año), el presidente emite el informe correspondiente y solicita al Decano la designación de un nuevo miembro, tal como indica la Resolución Rectoral N°252-2023-R...(sic)"

De conformidad con la **Resolución Decanal N°182-2024-DFIEE** Bellavista, 18 de julio de 2024.-**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO; RESUELVE:...** **1. MODIFICAR,** con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la **Resolución de Consejo de Facultad N°242-2024-CFFIEE** de fecha 24 de abril de

2024; “**Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)**” con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo del 2024 al 09 de mayo de 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)”.
Que, con **Proveído N° 0570-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE de fecha 28 de marzo del 2025, en el que indica se emita la Resolución Decanal correspondiente a la “Actualización de la Conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica” a partir del 28 de marzo del 2025 al 09 de mayo del 2026.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187.2° y 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la **Resolución Decanal N°182-2024-DFIEE** de fecha 18 de julio de 2024; “**Actualización de la Conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**” a partir del 28 de marzo del 2025 al 09 de mayo del 2026 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, quedando de la siguiente manera:

Dice:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO
1	M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	FIEE - UNAC	rpcastrov@unac.edu.pe
2	Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza	Coordinador de Sistemas de Gestión de Calidad	FIEE - UNAC	gatiradom@unac.edu.pe
3	M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas	Coordinador para Procesos de Autoevaluación y Acreditación - Eléctrica	FIEE - UNAC	vlgutierrez@unac.edu.pe
4	M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda	Coordinador para Procesos de Autoevaluación y Acreditación - Electrónica	FIEE - UNAC	jcborjasc@unac.edu.pe
5	Mg. Ing. José Luis Curay Tribeño	Coordinador de Licenciamiento Institucional	FIEE - UNAC	jlcurrayt@unac.edu.pe
6	Fernando José Pérez Navarrete	Estudiante – Eléctrica	FIEE - UNAC	fjperez@unac.edu.pe
7	Fernando José Espinoza Ramírez	Estudiante - Eléctrica	FIEE - UNAC	fjespinosar@unac.edu.pe
8	Jaime Pillpa Alvarado	Estudiante - Electrónica	FIEE - UNAC	jpillpaa@unac.edu.pe
9	Leonardo Javier Palacios Romani	Estudiante - Electrónica	FIEE - UNAC	ljpalaciosr@unac.edu.pe
10	Erick Walther Ronny Álvarez Castañeda	Egresado de Ingeniería Electrónica	FIEE - UNAC	ewalvarezc@unac.edu.pe
11	Frank Enzo Huaynate Cabezas	Egresado de Ingeniería Eléctrica	FIEE - UNAC	fehuaynatec@unac.edu.pe
12	Milagros Noelly Acuña Paulino	Personal administrativo de apoyo	FIEE - UNAC	mnacunap@unac.pe

N°	REPRESENTANTES GRUPOS DE INTERES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO
1	Representante de Empleadores Ingeniería Eléctrica	Luis Fernando Pino Jordán	Gerente General	CEYESA INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	lpino@ceyesa.com.pe
2	Representante de Empleadores Ingeniería Electrónica	Manuel German Castillo Zegarra	Representante de la Empresa	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	relacioneslaborales@optical.pe
3	Representante de Colegio Profesional	Dr. Francisco Madrid Cisneros	Presidente	CAPÍTULO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - CDLIMA	jmadridc@cip.org.pe
4	Representante de Colegio Profesional	Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta	Presidente	CAPÍTULO DE ELECTRICISTA CDCALLAO	aavallejosz@unac.edu.pe

Debe decir:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO
1	Mg. Ing. Jesus Huber Murillo Manrique.	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica (Encargado)	FIEE-UNAC	jhmurillom@unac.edu.pe
2	Mg. Ing. Gabriel Augusto Tirado Mendoza.	Coordinador de Sistemas de Gestión de Calidad	FIEE-UNAC	gatiradom@unac.edu.pe
3	Ing. Pablo Manuel Morcillo Valdivia.	Coordinador para Proceso de Autoevaluación y Acreditación – Eléctrica.	FIEE-UNAC	pmmorcillov@unac.edu.pe
4	Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche	Coordinador para Procesos de Autoevaluación y Acreditación – Electrónica	FIEE-UNAC	nmjchavezt@unac.edu.pe
5	Ernesto Ramos Torres	Coordinador de Licenciamiento Institucional	FIEE-UNAC	eramost@unac.edu.pe
6	Est. Nicole Estefania Aviles Diaz	Estudiante - Electrónica	FIEE-UNAC	neavilesd@unac.edu.pe
7	Est. Anshelith Viany Dominguez Jara	Estudiante – Electrónica	FIEE-UNAC	avdominguezj@unac.edu.pe
8	Est. Dylan Satoshi Matzumura Anaya	Estudiante – Eléctrica	FIEE-UNAC	dsmatzumuraa@unac.edu.pe
9	Est. Juan Sebastian Orellana Sanchez	Estudiante – Eléctrica	FIEE-UNAC	jsorellanas@unac.edu.pe
10	Edson Dennis Arias Marin	Egresado de Ingeniería Electrónica	FIEE-UNAC	edariasm@unac.edu.pe
11	Ricardo Alonso Saavedra Duran	Egresado de Ingeniería Eléctrica	FIEE-UNAC	rasaavedrad@unac.edu.pe
12	Milagros Noelly Acuña Paulino	Personal administrativo de apoyo	FIEE-UNAC	mnacunap@unac.pe

Nº	REPRESENTANTES GRUPOS DE INTERÉS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	CORREO
1	Representante de Empleadores Ingeniería Eléctrica	Richard Alberto Navarro Rodríguez	Gerente General	W&L Ingenieros S.A.C.	rnvarro@wl.com.pe
2	Representante de Empleadores Ingeniería Electrónica	Manuel German Castillo Zegarra	Representante de la Empresa	Optical Technologies S.A.C.	relacioneslaborales@optical.pe
3	Representante de Colegio Profesional	Dr. Wilfredo Baro Fanola Merino	Presidente	Capítulo de Ingeniería Electrónica-CDLIMA	wilfredo.fanolam@ciplima.org.pe

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo

TRD0962025

